



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 72/08, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de la obra **“Instalación de elementos de gimnasia en “Alameda San Bernardo” de la Estación Férrea de San Roque.”**

VISTAS las ofertas presentadas por las empresas “Trigemer, S.A.”, “Euroherrero, S.L.U.”, “Construcciones Casul, S.L.”, “Adartran, S.L. Construcciones” y “Monqui, S.L. Construcciones”

VISTO el informe de la Intervención de fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

VISTO el contenido de los artículos 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a **“Trigemer, S.A.”** el contrato de la obra **“Instalación de elementos de gimnasia en Alameda San Bernardo” de la Estación Férrea de San Roque**”, por el precio de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (40.877,29 €)**, más **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.540,37 €)** correspondientes al I.V.A.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **2.043,86 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Doy fe.
EL SECRETARIO GRAL.

San Roque, a
EL ALCALDE.